

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 09 de Marzo de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.366	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS Pág.

M. Ed. N° 355 del 13/02/98 - Estudio Coral Arsis: Interés Provincial	725
M.S.P. N° 356 del 13/02/98 - Designación de personal temporario (profesional)	725

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 357 del 13/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	726
M. Ed. N° 358 del 13/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	726
M. Ed. N° 359 del 13/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	726
M. Ed. N° 360 del 13/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	726
M. Ed. N° 361 del 13/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	726
M. Ed. N° 362 del 13/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	727
M. Ed. N° 363 del 13/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	727
M. Ed. N° 364 del 13/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	727
M. Ed. N° 365 del 13/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	727
M. Ed. N° 366 del 13/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	727
M. Ed. N° 367 del 13/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	727
M. Ed. N° 368 del 13/02/98 - Rechaza recurso de revocatoria.....	727

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O. y S.P. N° 104 del 23/02/98 - Aprueba proceso selectivo de obra	727
S.O. y S.P. N° 105 del 23/02/98 - Aprueba legajo técnico de obra	727
S.O. y S.P. N° 106 del 23/02/98 - Declara fracasado concurso de precios	728
S.O. y S.P. N° 107 del 23/02/98 - Concurso de precios	728
S.O. y S.P. N° 111 del 27/02/98 - Aprueba legajo técnico de obra	728
S.O. y S.P. N° 112 del 27/02/98 - Concurso de precios	728
S.O. y S.P. N° 116 del 27/02/98 - Rescinde contrato de locación de obra	729
S.O. y S.P. N° 117 del 27/02/98 - Aprueba proceso selectivo de obra	729
S.O. y S.P. N° 126 del 27/02/98 - Aprueba contrato de Obras Públicas con la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.....	729

RESOLUCIONES

N° 551 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 22/98.....	729
N° 550 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 21/98.....	730
N° 549 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 20/98.....	730

LICITACIONES PUBLICAS

N° 556 - Dirección de Vialidad de Salta 02/98	732
N° 555 - Dirección de Vialidad de Salta 149/97	732
N° 544 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 23/98.....	732
N° 542 - Universidad Nacional de Salta N° 01/98	733
N° 540 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 08/98	733
N° 467 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 21/98.....	733
N° 442 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste - Salta N° 20/98	733
N° 390 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 19/98.....	733
N° 347 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 17/98.....	734
N° 327 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 16/98.....	734

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 484 - Administración General de Aguas de Salta - Termoandes S.A. - Expte. N° 34-186.915/98.....734

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 548 - Angel, Lucio - Expte. N° C-00592/97	734
N° 541 - Ramos, Luis Omar - Expte. N° C-07.858/97	735
N° 517 - Erazo, Manuela - Expte. N° B-78.584/96	735
N° 514 - Femayor, Lelia Nemecia - Expte. B-99.918/97	735
N° 503 - López, Serafín - Expte. N° B-38.732/93	735
N° 501 - Yapura Ayllón, Juan Alberto - Expte. N° B-88.557/96.....	735
N° 500 - Burgos, Patricio - Expte. N° B-99.324/97	735
N° 498 - Baldiviezo, Luis Antonio - Expte N° C-06.450/97.....	735
N° 495 - Ernesto Hachen - Expte. N° 10.511/97.....	736
N° 494 - Gamen de Burgos, Felisa y Burgos, Félix Román - Expte. N° B-74.727/95	736
N° 493 - Alarcón, Benito Alfonso - Expte. N° C-05.495/97	736

REMATES JUDICIALES

N° 554 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-64.083/95.....	736
N° 553 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-01.315/97.....	737
N° 537 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. N° A-12.647/96.....	737
N° 532 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° C-01.420/97.....	737
N° 522 - Por: Edgardo Simkin - Juicio: Expte. N° C-00872/97.....	738

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 543 - Transporte Automotor El Salteño S.A. - Expte. N° B-80.042/96.....	738
N° 536 - Duce, Ricardo Julio - Expte. N° B-98.830/97	738
N° 499 - García Iranzo, José Oscar - Expte. N° C-07.801/97	739

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 545 - Robert Eulogio Zambrana - Expte. N° 9.709/96.....	739
N° 445 - Escobar de Saravia, Marta Eugénir y Saravia, Juan Manuel - Expte. N° 1C-940/97.....	739

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

N° 524 - Del Valle Comunicaciones - Canal Señora del Rosario S.A.....	740
N° 516 - Industrias Metalúrgicas CEM	740
N° 510 - Metán Televisora Color S.R.L.....	740

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 508 - Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), para el día 25/03/98	740
--	-----

AVISOS COMERCIALES

N° 547 - La Veloz del Norte S.A.....	740
N° 538 - Peunoa S.R.L.	741

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES	Pág.
N° 535 - Sociedad de Cardiología de Salta, para el día 15/04/98	741
N° 520 - Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 27/04/98	741
ASAMBLEAS	
N° 552 - Club de Regatas Güemes, para el día 29/03/98	742
N° 546 - Cámara de Corralones y Afines de Salta, para el día 26/03/98	742
N° 539 - Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad R° de la Frontera, para el día 12/04/98	742
RECAUDACION	
N° 557 - Del día 06/03/98.....	742

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de febrero de 1998

DECRETO N° 355

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 140-00999/98 mediante el cual la Asociación Civil "Arsis" solicita se declare de Interés Cultural, a nivel Provincial, la participación del Estudio Coral Arsis - que dirige la Prof. Miryam Dagum- en dos conciertos a realizarse en la ciudad de Cuzco (Perú) entre los días 12 y 20 de febrero de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que el Estudio Coral Arsis goza de un reconocido nivel de jerarquía en la provincia de Salta, demostrado a través de la propia producción de numerosos espectáculos, entre los que se puede citar: "Concierto y desconcierto", "Música para enhumorarte", "Música... y algo más", "Toda una vida de música", "Música de todos los tiempos" y "El alba de un sueño", todos los cuales han merecido elogiosas críticas por parte de los especialistas de arte.

Que, a la mencionada actividad, se suma la participación permanente del Estudio Coral Arsis en encuentros, concursos, conciertos y actos oficiales locales, provinciales, nacionales e internacionales, lo que ha permitido la proyección de la actividad coral que se desarrolla en la provincia de Salta -a otros ámbitos-, el intercambio cultural y la representación de la Provincia fuera de los límites del país.

Que en esta oportunidad, el Estudio Coral Arsis actuará en carácter de embajador cultural de la provincia de Salta, merced a una invitación que le fuera formulada por la Ira. Regidora de la Coordinadora Cultural Cuzco, Organismo dependiente de la Municipalidad de esa ciudad.

Que la Prof. Miryam Dagum, quien dirige al grupo coral, es docente de la Escuela Superior de Música de la Provincia "José Lo Gúdice", en la que dicta diversas

cátedras, contribuyendo -de esta manera- a la formación de músicos en Salta, los que luego se proyectan a nivel nacional e internacional.

Que la política implementada por el gobierno provincial es la de apoyar todas las expresiones artísticas que permitan la difusión del quehacer cultural y educativo de Salta en otras regiones del país y de Latinoamérica.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declarar de Interés Provincial la participación del Estudio Coral Arsis -que dirige la Prof. Miryam Dagum- en dos conciertos a realizarse en la ciudad de Cuzco (Perú) entre los días 12 y 20 de febrero de 1998.

Art. 2° - Dejar establecido que la Declaración de Interés Provincial dispuesta en el artículo que antecede no representa erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de febrero de 1998

DECRETO N° 356

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 000457/97 - cód. 147 y 68.447/97 - cód. 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del mismo se hace indispensable disponer la designación del doctor Héctor Dardo Romero, D.N.I. Nº 14.580.165, en cargo vacante por renuncia del doctor Ricardo Benjamín Radovitzky.

Que se han cumplido las disposiciones del Artículo 17 de la Ley 6.923 que determina que "los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados...".

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto Nº 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Desígnase en carácter de personal temporario, al doctor Héctor Dardo Romero, D.N.I. Nº 14.580.165, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1997, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, profesional asistente, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario Nº 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Ricardo Benjamín Radovitzky.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente: Suprímase del Programa Terapia Intensiva del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, la secuencia 94, cargo 69, función 0, Ubicación Escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente-Terapista, Decreto 1.034/96, de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10 y créase en su reemplazo en el Programa de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas, Decreto 2.445/96 un (1) cargo de idéntica Ubicación Escalafonaria y Denominación Profesional Asistente-Infectólogo.

Suprímase del Programa de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, la secuencia 3, cargo 2, función 0, Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Profesional Asistente del Decreto 2.445/96, de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10 y créase en su reemplazo en el Programa de Terapia Intensiva Decreto 1.034/96 un (1) cargo de idéntica Ubicación Escalafonaria y Denominación Profesional Asistente-Terapista.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 357 - 13/02/98 - Expte. Nº 01-70.762/97.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Hugo Rogelio Eguren, D.N.I. Nº 16.307.954, contra el Decreto Nº 434/96, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 358 - 13/02/98 - Expte. Nº 01-69.581/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración y Revocatoria interpuesto por la Sra. Alba Villanueva de Lamas, D.N.I. Nº 11.094.749, contra del Decreto Nº 434/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 359 - 13/02/98 - Expte. Nº 01-71.075/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Mirta Sofía Medina de Navarro, D.N.I. Nº 14.225.084, contra del Decreto Nº 434/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 360 - 13/02/98 - Expte. Nº 01-71.723/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Marta Isabel Gouane de Chamorro, D.N.I. Nº 5.801.213, contra del Decreto Nº 1.389/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 361 - 13/02/98 - Expte. Nº 01-68.735/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Luis Enrique Soria, D.N.I. Nº 12.777.041, en contra de los Decretos

N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 362 - 13/02/98 - Expte. N° 01-71.270/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Irma Liendo, L.C. N° 2.347.774, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 363 - 13/02/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Susana Inés Campos, D.N.I. N° 12.690.244, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto N° 364 - 13/02/98 - Expte. N° 01-69.920/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración y Revocatoria interpuesto por el Sr. Juan Víctor Figueroa, D.N.I. N° 12.305.089, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto N° 365 - 13/02/98 - Expte. N° 01-70.869/96 Adj. 01-69.727/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Luis Orlando Carrizo, D.N.I. N° 8.176.840, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto N° 366 - 13/02/98 - Expte. N° 01-70.894/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Carlos Alfredo Flores, D.N.I. N° 10.167.929, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 367 - 13/02/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Julio Baldvieso, D.N.I. N° 11.539.640, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones señaladas en los considerandos del presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 368 - 13/02/98 - Expte. N° 01-71.685/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Silvia Santillán de Peyrano, D.N.I. N° 6.047.024, contra el Decreto N° 1.389/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 104 - 23/02/98 - Expte. N° 136-4.930/98.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 10 de febrero de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la elaboración del Legajo Técnico de la Obra "Unificación Catastral Predio Escuela N° 063 - Alvarez de Arenales - Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.000.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, adjudicar al Ing. César Ramón Ortiz, con domicilio en calle Mendoza N° 204 - Salta, Capital; la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos mil ochenta (\$ 1.080) en un plazo de (treinta y uno) 31 días corridos y en un todo de acuerdo a su oferta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 246, Carácter 1, Jurisdicción 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 04, Sub. Función 01, Financiación 2201, U. Geog. 028, Proyecto 246, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 105 - 23/02/98 - Expte. N° 136-4.570/97 Orig. y Cde.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Néstor Riise, para la ejecución de la Obra "Ampliación Centro de Salud N° 42, Barrio Autódromo - Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y nueve mil setecientos doce con veinte centavos (\$ 39.712,20) en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y Salud, a realizar la respectiva Adjudicación Directa, previa Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 251, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial

01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 01, Sub. Función 00, Financiación 2201, U. Geog. 028, Proyecto 251, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 106 - 23/02/98 - Expte. N° 136-4.342/97.

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el día 17 de diciembre de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 2.579/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción y Ampliación Centro de Salud N° 6 - Barrio El Manjón - Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cuarenta y seis mil quinientos (\$ 146.500,00), por los motivos expuestos en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución.

Art. 2° - Autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, a realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con igual presupuesto oficial y plazo de ejecución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo anterior, se imputará a la siguiente partida presupuestaria: N° Orden 256, Carácter 01, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 01, Sub. Función 00, Financiamiento 2201, U. Geog. 028, Proyecto 256, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 107 - 23/02/98 - Expte. N° 136-4.571/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 29 de diciembre de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 2.617/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Centro de Salud N° 7 - Barrio 20 de Junio - Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa V.A.P. Construcciones, con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 1401 - Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y cinco mil seiscientos trece con cincuenta y ocho centavos (\$ 45.613,58), que representa una disminución del 32,92%, correspondiente a su oferta alternativa, en un plazo de ciento veinte (120) días

corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo anterior, se imputará a la siguiente partida presupuestaria: N° Orden 252, Carácter 01, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 03, Función 01, Sub. Función 00, Financiamiento 2201, U. Geog. 028, Proyecto 252, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 111 - 27/02/98 - Expte. N° 136-4.947/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, para la ejecución de la obra "Remodelación ex Banco del Noroeste para sede Poder Judicial Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000), en un plazo de setenta (70) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Edificios Públicos, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la Contratación y adjudicación de la obra de referencia.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 258, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 01, Función 02, Sub. Función 00, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 848, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 112 - 27/02/98 - Expte. N° 136-4.716/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución N° 2.630/97 de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra "Dirección Técnica e Inspección del Sistema Centralizado de Administración y Control de la Obra Remodelación y Ampliación Aeroestación Aeropuerto El Aybal - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos doce mil (\$ 12.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Hugo Del Carril, con domicilio en casa 3, Barrio Los Ingenieros, Tres Cerritos, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos nueve mil trescientos sesenta (\$ 9.360,00), por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 263, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organiz. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Sub. Parcial 01, Sub. Sub. Parcial 01, Finalidad 04, Función 03, Sub. Función 00, Financ. 312, U. Geog. 028, Proyecto 263, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 116 - 27/02/98 - Expte. N° 136-4.026/97.

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 30 de setiembre de 1997 entre esta Secretaría y la Empresa JBS Construcciones, para la ejecución de la obra "Refacción de Comedores Infantiles en Casas de Familias, Barrios 6 de Setiembre, del Milagro, Floresta Norte, Alta Tensión, Norte Grande; Villas Juanita, María Esther, Lavalle y Unidad - Salta, Capital", en la suma de \$ 8.492,93 y en plazo de 30 días corridos, adjudicada mediante Resolución SO y SP. N° 2.264/97, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El Programa de Infraestructura de Educación y de Salud en coordinación con el Area de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de la Producción y el Empleo, determinarán el monto de la multa establecida en el Artículo 80 del Pliego de Condiciones Generales, a aplicar a la Empresa JBF Construcciones, por hallarse incurso en mora en la terminación de la obra indicada en el artículo anterior.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 117- 27/02/98 - Expte. N° 136-4.483/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 15 de diciembre de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la contratación directa de la obra "Construcción Centro de Cuidado Infantil - Villa Lavalle - Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y tres mil ciento setenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 63.176,89), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 2.436/97.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar a la Empresa F.C. Construcciones, con domicilio en Avda. Entre Ríos N° 1269 - Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de

Pesos cincuenta y seis mil trescientos veintidós con sesenta y dos centavos (\$ 56.322,62), que representa una disminución del 10,85% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, los motivos expuestos en el quinto considerando y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendida con recursos provenientes del PRANI (Programa Alimentario Nutricional Infantil de la Nación), a través de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 126 - 27/02/98 - Expte. N° 136-723/98 Corresponde 14 y 15.

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Obras Públicas, celebrado con la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen para la realización de la obra Refacción y mantenimiento en la Escuela N° 31 de Educación Técnica San José Obrero (Cert. de Obra N° 1) de dicha localidad en el marco del "2do. Programa de Refacción y Mantenimiento de Escuelas Públicas", cuyo original forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: N° de Orden 0396, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica N° 24, Proyecto 396, Financiación 22, Ejercicio 1997.

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 126, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 551

F. v./c. N° 8.747

Salta, 27 de febrero de 1997

RESOLUCION N° 22/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La Resolución ENRESP N° 30/97, resultante de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 1.835, en la que se dispone la realización de una Audiencia Pública en la ciudad de Tartagal el día 27 de enero del corriente año con el objeto de convocar a las partes, Usuarios y Concesionarios, a fin de tratar sobre las falencias y cortes que afectan el suministro de energía eléctrica a los Dptos. Orán, San Martín y Rivadavia Banda Norte; y la Resolución N° 17/98, resultando complementaria la presente.

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º - Remitirse respecto de los reclamos planteados por falta de funcionalidad y mantenimiento de la Reserva Fría en los departamentos Orán y San Martín y por falencias en las facturaciones que emite EDESA S.A., a lo ya decidido por el Ente Regulador en sus Resoluciones Nºs. 10 y 17 de fecha 30 de enero de 1998 y 16 de febrero de 1998, respectivamente.

Art. 2º - Ordenar a EDESA S.A. a realizar obras de infraestructura eléctrica por un monto mínimo de \$ 900.000, en el departamento San Martín de la provincia de Salta, de manera que se superen mínimamente las falencias que afectan al servicio, por lo menos en aquellos aspectos vinculados a falta de inversiones sobre la red de baja y media tensión.

Art. 3º - Disponer que el importe mencionado en el artículo anterior y que se traducirán en obras se iniciarán en un plazo no mayor de sesenta días, debiendo EDESA S.A. presentar en un plazo perentorio e improrrogable de cinco días corridos a contar desde la notificación de la presente, un Plan analítico de Obras para cumplir con la obligación mencionada en el artículo precedente.

Art. 4º - Disponer que EDESA S.A. deberá realizar en forma inmediata las refacciones necesarias y suficientes en sus oficinas de atención al público en los departamentos San Martín y Orán, de manera de asegurar a los usuarios una atención acorde con sus derechos y con las obligaciones legales y contractuales de la empresa prestataria.

Art. 5º - Intimar a EDESA S.A. presentar ante el ENRESP, en un plazo de 15 días una propuesta concreta contemplando la situación especial en que se encuentran los Jubilados y Pensionados, de acuerdo a lo petitionado en la Audiencia Pública del 27 de enero de 1998, respecto a los vencimientos de las facturaciones que emite EDESA S.A.

Art. 6º - Notifíquese, publíquese y archívese.

Imp. \$ 37,00

e) 09/03/98

O.P. Nº 550

F. v./c. Nº 8.747

Salta, 27 de febrero de 1998

RESOLUCION Nº 21/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

La presentación de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A., por la cual solicita aclaración de los términos de la Resolución ENRESP Nº 17/98 y la suspensión de los efectos de la misma; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar, en todas sus partes, por improcedente la Aclaratoria interpuesta por EDESA S.A., en contra de la Resolución Nº 17/98.

Art. 2º - Rechazar el pedido de suspensión de los efectos de la Resolución ENRESP Nº 17/98.

Art. 3º - Suspender el cumplimiento de la obligación dispuesta por los Artículos 2º y 3º de la Resolución ENRESP Nº 17/98, como consecuencia del Acta Acuerdo suscrita por el ENRESP y EDESA S.A. el día 27 de febrero de 1998.

Art. 4º - Declarar la plena vigencia de lo dispuesto por la Resolución Nº 17/98, en lo referido a sus Artículos 1º, 4º y 5º.

Art. 5º - Notifíquese, hágase conocer, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 09/03/98

O.P. Nº 549

F. v./c. Nº 8.747

Salta, 25 de febrero de 1998

RESOLUCION Nº 20/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

Los contribuyentes y responsable y/o representantes legales que obtuvieren la homologación de acuerdos preventivos, originados en la tramitación de concursos preventivos, que presentan deudas relativas a Tasa de Fiscalización y Control, multas y otros conceptos adeudados por las Empresas que prestan el servicio de transporte interurbano, deudas que se hallan devengadas con anterioridad a la fecha de presentación en concurso preventivo; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º - Las Empresas Licenciatarías de Transporte Colectivo Interurbano de Pasajeros que se encuentren concursadas y que obtengan la homologación de acuerdos preventivos podrán acogerse al régimen especial de facilidad de pago que se establece en la presente Resolución General.

Art. 2º - Establécese, con alcance general, la condonación de los intereses resarcitorios y/o punitivos de la tasa de fiscalización siempre que no hayan sido pagadas o cumplidas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, emergentes de las obligaciones vencidas a la fecha de presentación en concurso preventivo. Así también,

tampoco devengarán intereses los créditos verificados o a verificar y que corran entre la fecha de presentación del concurso y la homologación del acuerdo preventivo, aplicándose los mismos con posterioridad a tal instancia y hasta la fecha de consolidación.

Art. 3° - Podrán incluirse en el régimen de facilidades de pago a los siguientes créditos: a) Verificados. b) Declarados admisibles o en trámite de revisión. c) No reclamados en la demanda de verificación. En este último supuesto podrán incluirse las siguientes obligaciones: 1) Deudas resultantes de declaraciones juradas no presentadas. 2) Deudas que denunciare el contribuyente. 3) Deudas resultantes de determinaciones de oficio en trámite. 4) Obligaciones en curso de discusión administrativa, contencioso-administrativa o judicial, respecto de las cuales se produzca, allanamiento en la causa y se desista y renuncie a toda acción o derecho, incluso el de repetición. 5) Saldos deudores provenientes de planes de facilidades de pago. 6) Las actualizaciones que correspondieren. En los precitados casos deberá previamente solicitarse la verificación del crédito quedando a cargo del deudor las costas que eventualmente pudieren corresponder.

Art. 4° - El acogimiento al presente régimen deberá formalizarse por la totalidad de las deudas indicadas en el artículo 2° que los contribuyentes y responsables mantengan con este Organismo, no resultando procedente la petición de facilidades de pago parciales.

Art. 5° - Disponer que los contribuyentes y/o representantes legales que obtuviesen la homologación de acuerdos preventivos, originados en la tramitación de concursos preventivos, para acogerse al presente régimen deberán dentro de los 30 días corridos de la homologación, cumplir con los siguientes recaudos: 1) Informar las condiciones y homologaciones del acuerdo con relación a los créditos quirografarios. 2) Proponer un plan de facilidades de pago que se ajuste a lo dispuesto en el Artículo 6°, por los créditos privilegiados y quirografarios. 3) Allanarse y/o desistir y renunciar a toda acción y derecho, incluso el de repetición, cuando se trate de deudas por obligaciones en curso de discusión en sede administrativa, contencioso-administrativa o judicial y hacerse cargo de las costas que pudieran corresponder. Las presentaciones previstas en esta Resolución General se presentarán ante el Departamento de Administración y Sistema de este Organismo.

Art. 6° - El plan de facilidades de pago que se proponga, deberá ajustarse a las siguientes condiciones: 1) No podrá exceder el término de 60 (sesenta) meses. 2) Las cuotas serán mensuales, consecutivas e iguales en cuanto a la deuda pendiente. 3) El importe de cada cuota, excluido el interés, será aplicable a la misma, no podrá ser inferior a mil (\$ 1.000).

- El importe de cada cuota devengará en un interés anual del 1% (uno por ciento), sobre saldos, y se aplicará la fórmula que se indica en el

Anexo que se aprueba y forma parte integrante de la presente.

Art. 8° - El ingreso de la primera cuota del plan de facilidades de pago deberá efectuarse el día de su otorgamiento, debiéndose ingresar las siguientes hasta el día 20, inclusive, del mes en que se produzca el vencimiento de la respectiva cuota según la periodicidad establecida.

Art. 9° - El ingreso de cualquier cuota del plan de facilidades de pago efectuado fuera de término, que no implique la caducidad prevista en el inciso a) del Artículo 13, devengará un interés resarcitorio equivalente al 50% del interés pactado en el artículo 7°.

Art. 10. - El acogimiento al plan de facilidades de pago será resuelto por el jefe de Departamento de Administración y Sistema, del ENRESP.

Art. 11. - Las citaciones, notificaciones, intimaciones de pago, etc. serán, practicadas por el Departamento de Administración y Sistema, en cualquiera de las siguientes formas: a) Por carta certificada con aviso especial de retorno, a cuyo efecto se convendrá con el correo la forma de hacerlo con la mayor urgencia y seguridad. El aviso de retorno servirá de suficiente prueba de la notificación, siempre que la carta haya sido entregada en el domicilio del contribuyente aunque aparezca suscripto por un tercero. b) Personalmente, por medio de un empleado de el ENRESP quien dejará constancia en acta de la diligencia practicada y del lugar, día y hora en que se efectuó, exigiendo la firma del interesado. Si éste no supiere o no pudiere firmar podrá hacerlo, a su cargo, un testigo. c) Por cédula, por medio de los empleados que designe el Directorio, quienes en las diligencias deberán observar las normas que sobre la materia establece el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

Art. 12. - Para el supuesto de producirse la denegación por parte de el ENRESP del plan de pago propuesto, los importes ingresados se imputarán de acuerdo al procedimiento reglado por el artículo 15.

Art. 13. - La caducidad del plan de facilidades de pago se operará de pleno derecho y sin que medie intervención alguna de parte de este Organismo, cuando se produzca cualquiera de las siguientes causales: a) Cuando se produzca la falta de pago -total o parcial- de 1 (una) cuota consecutiva, a la fecha de su vencimiento. La caducidad establecida en el párrafo anterior producirá efectos a partir del acaecimiento del hecho que la genere, causando la pérdida de la condonación dispuesta en el Artículo 2°, en proporción a la deuda pendiente al momento en que aquélla opere sus efectos. b) Se declare la quiebra sobreviniente al acuerdo preventivo, durante la vigencia del plan de facilidades de pago.

Art. 14. - De producirse la caducidad prevista en el inciso a) del Artículo 13, la misma deberá ser denunciada en el expediente judicial, quedando

facultado el ENRESP para solicitar la quiebra o, en su caso, iniciar y/o proseguir las acciones judiciales tendientes al cobro total adeudado.

Art. 15. - La forma en que se imputarán los pagos efectuados por el contribuyente cuando se haya operado la caducidad del plan, seguirá las siguientes reglas: a) *Efectuados durante su vigencia*. El importe de cada una de las cuotas (neto de los intereses de financiamiento) pagadas durante su vigencia, se imputará en proporción a los conceptos y períodos incluidos en el respectivo plan. b) *Posteriores a su caducidad*. Cuando se opera la caducidad del plan de facilidades de pago, los pagos efectuados durante la vigencia de la prórroga, excluidos los intereses, se imputarán en forma proporcional a los montos de deudas declaradas por cada obligación y dentro de éstos a las obligaciones más antiguas incorporadas en el acogimiento, sin perjuicio de que, en el caso de deudas de la misma antigüedad, se imputen a todas ellas en proporción a sus respectivos importes.

Art. 16. - Será condición necesaria para el mantenimiento del plan de facilidades que todas y cada una de las cuotas, se abonen en pesos.

Art. 17. - En caso de que se ofrezca un acuerdo preventivo para los créditos quirografarios, entre los que se encuentre el de este Organismo, y a los efectos de considerar la posibilidad de prestar conformidad al mismo, la propuesta deberá observar los siguientes requisitos: a) No exceder, para su cumplimiento, el término de sesenta (60) meses. b) Las cuotas no podrán tener una periodicidad superior a un (1) mes.

Art. 18. - El contribuyente que pretenda hacer un ofrecimiento de pago en los términos del artículo anterior, deberá informar lo siguiente: a) Las condiciones ofrecidas como base del acuerdo. b) Las condiciones de pago que ofrecerá por los créditos con privilegio, una vez homologado el acuerdo preventivo. c) Asumir el compromiso de cumplimentar, respecto de los créditos con privilegios y quirografarios, los requisitos, formalidades y demás condiciones establecidas en el artículo 5° y siguientes.

Art. 19. - Notifíquese, hágase conocer, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 99,00 e) 09/03/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 556 F. v/c. N° 8.748
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 02/98

Obra: "Construcción pista, rodaje, plataforma y acceso aeródromo de Cafayate". Expte. N° 33-163.760/97.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.250.000,00

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio del Pliego: \$ 650,00

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Dptos. Ingeniería Vial y Contable - Administrativo, desde el 11 al 20 de marzo de 1998, de Hs. 08:00 a 13:00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 27 de marzo de 1998 a Hs. 10:00, en la Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico) España N° 721 - Salta - Ciudad.

Imp. \$ 75,00 e) 09 al 11/03/98

O.P. N° 555 F. v/c. N° 8.748
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 149/97

Obra: "Construcción pista, rodaje, plataforma y acceso aeródromo Joaquín V. González". Expte. N° 33-164.640/97.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.200.000,00

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Precio del Pliego: \$ 640,00

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Dptos. Ingeniería Vial y Contable - Administrativo, desde el 11 de marzo al 06 de abril de 1998, de Hs. 08:00 a 13:00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 13 de abril de 1998 a Hs. 10:00, en la Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico) España N° 721 - Salta - Ciudad.

Imp. \$ 75,00 e) 09 al 11/03/98

O.P. N° 544 F. N° 100.666

**Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos de la Nación**
Secretaría de Obras Públicas
Sub Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 23/98

Objeto: Trabajos de restauración integral de las Capillas de Uquía, La Candelaria y San Antonio de Humahuaca, La Asunción de Casabindo y Yavi, provincia de Jujuy.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal. Horario: de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 y en el distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 17 de abril de 1998 a Hs. 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 380,00

Imp. \$ 375,00 e) 09 al 27/03/98

O.P. N° 542 F. v./c. N° 8.745
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública N° 01/98
Expediente N° 17.003/98

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 01/98 para la concesión del servicio del Comedor y Confitería de la Universidad Nacional de Salta - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia N° 5150 - Castañares - Salta.

Fecha y Lugar de Apertura: 18 de marzo de 1998 a Hs. 09:30, en la Dirección de Contrataciones y Compras. Buenos Aires N° 177 - 4400 Salta - Capital.

Consulta e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras. Buenos Aires N° 177 - 4400 Salta.

Venta de Pliegos: Tesorería General de la Universidad. Buenos Aires N° 177 - Planta Alta, de Hs. 08:00 a 13:00 - 4400 Salta.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50).

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/03/98

O.P. N° 540 F. N° 100.661

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 08/98

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 08/98, con apertura el día 23/03/98 a Hs. 10:00 para la compra de 3.000 (Tres mil) chapas, destinadas Programa Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones en la Sede de Cooperadora Asistencial; en horario de 08:00 a 14:00. Domicilio: Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/03/98

O.P. N° 467 F. N° 100.563

**Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos de la Nación**
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 21/98

Objeto: Contratar los trabajos de restauración de pintura artística de cielorasos, de nave principal,

cruceros y cúpula y reparación de la instalación eléctrica de la Iglesia San Francisco en la ciudad de Salta.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración. Dirección Compras y Contrataciones. Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal. Horario: De 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 21 de abril de 1998

Hora: 15:00

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 435,00.

Imp. \$ 375,00 e) 03 al 23/03/98

O.P. N° 442 F. N° 100.529

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION**
Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 20/98

Objeto: Contratar los trabajos de restauración de la Finca El Carmen de Güemes en la ciudad de Salta.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de horas 08:30 a 13:00.

Apertura: 08 de abril de 1998, horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Imp. \$ 375,00 e) 02 al 20/03/98

O.P. N° 390 F. N° 100.440

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION**
Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 19/98

Objeto: Trabajos de restauración de techos, revoques, pinturas a la cal y gargolas de chapa de la Iglesia de San Francisco, Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 13,30 a 16,00. Y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. Piso, en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 31 de marzo de 1998 - Horas: 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

Imp. \$ 250,00 e) 25/2 al 10/03/98

O.P. N° 347 F. N° 100.375
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 17/98

Objeto: Trabajos de restauración integral de la Estancia Jesuítica de la Banda Taff del Valle, provincia de Tucumán.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° piso, oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 13,30 a 16,00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 26/03/98 - Horas: 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° piso, oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 260,00

Imp. \$ 375,00 e) 23/02 al 13/03/98

O.P. N° 327 F. N° 100.343
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Llamado a Licitación Pública N° 16/98

Objeto: Contratar los trabajos de restauración integral de la casa del general Arias Rengel en la ciudad de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 25 de marzo de 1998 - Horas 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Imp. \$ 375,00 e) 19/02 al 12/03/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 484 F. N° 100.583

Administración General de Aguas de Salta
TERMOANDES S.A. - Expte. N° 34-186.915/98

A los fines establecidos en Código de Aguas Art. 350 y Resolución 524/93 Art. 7, se hace saber que la firma Termoandes S.A. tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua subterránea para uso industrial en un caudal de 770 m3/hora. Los pozos a perforar se ubican en el inmueble Catastro 9060 del departamento General Güemes y legajo e informes técnicos de los mismos se encuentran agregados a Expediente N° 34-186.915/98 de trámite ante esta Administración General de Aguas de Salta.

Conforme Código de Aguas Art. 350 y Resolución N° 524 Art. 8 todo aquel que se creyere con derecho podrá hacerlo valer en el plazo de 10 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Salta, Dpto. Riego, 02 de marzo de 1998.

Imp. 200,00 e) 04 al 17/03/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 548 F. N° 100.669

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom., Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados:

"Sucesorio de Angel, Lucio" - Expte. N° C-00592/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y e diario local (Art. 273 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/03/98

O.P. N° 541 R. s/c. N° 7.801

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en Expte. N° C-07.858/97, caratulado: "Ramos, Luis Omar - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de febrero de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 11/03/98

O.P. N° 517 F. N° 100.636

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Erazo, Manuela - Sucesorio" - Expte. N° B-78.584/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de febrero de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/03/98

O.P. N° 514 F. N° 100.621

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Femayor, Lelia Nemezia - Sucesorio", Expte. N° B-99.918/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Cód. Ptos. C. y C. Publíquese por el término de tres días en Boletín Oficial y otros diarios de mayor circulación. Salta, 09 de setiembre de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/03/98

O.P. N° 503 F. N° 100.611

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "López, Serafín s/Sucesorio" - Expte. N° B-38.732/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta. Salta, 26 de febrero de 1998. (Publicación por tres días). Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/03/98

O.P. N° 501 R. s/c. N° 7.799

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, en los autos: "Yapura Ayllón, Juan Alberto", Expte. N° B-88.557/96, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de noviembre de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 05 al 09/03/98

O.P. N° 500 F. N° 100.603

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Burgos, Patricio s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° B-99.324/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 15 de diciembre de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/03/98

O.P. N° 498 R. s/c. N° 7.798

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Baldivezo, Luis Antonio - Sucesorio", Expte. N° C-06.450/97, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de febrero de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 09/03/98

O.P. Nº 495

F. Nº 100.598

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Sucesorio de Ernesto Hachen", Expte. Nº 10.511/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de febrero de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/03/98

O.P. Nº 494

F. Nº 100.596

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Gamen de Burgos, Felisa y Burgos, Félix Román - Sucesorio", Expte. Nº B-74.727/95, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el plazo de tres días. Salta, 04 de marzo de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/03/98

O.P. Nº 493

F. Nº 100.595

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación, por Secretaría del abogado Jorge Montenegro, en los autos: "Alarcón, Benito Alfonso - Sucesorio", Expte. Nº C-05.495/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria. Salta, 10 de febrero de 1998. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/03/98

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 554

F. Nº 100.681

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**Inmejorable inmueble ubicado en calle
25 de Mayo esquina Alvarado de la ciudad
de Metán, con 2 galpones y oficinas**

El día viernes 13/03/98, a Hs. 18:30, en calle 25 de Mayo esquina Alvarado de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 35.145,90 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 25 de Mayo esquina Alvarado de la ciudad de Metán e identificado con Cat. Nº 1.439 - Secc. B - Manz. 22 - Parc. 1 - Dpto. Metán 14 - Lote 12 - Med.: 17,70 x 43,80 mts. Sup. s/Catastro: 775,26 m². Lím.: Al N. c/c. Alvarado, al S. c/L. 13, al E. c/c. 25 de Mayo y al O. c/L. 11. Edificación con Sup. cubierta de 729,51 m² aprox. Tiene: Un galpón principal de 572,95 m², c/p. de ladrillos, continuando c/cerramiento de chapas de zinc hasta el techo y amuradas a cabriadas de hierro redondo; c/techo a dos aguas de chapas de zinc y traslúcidas, c/cabriadas y 14 columnas de chapas perfiladas, pisos de hormigón compactado y portón de chapas en su ochava, debajo del cual tiene: 1 baño de 2da. (2 x 2 m.), c/p. calcáreo y t. de losa; 1 oficina (3,40 x 2,40) c/p. calcáreo y t. de zinc y 2 oficinas (3,40 x 2,80 y 3,40 x 4,60) c/p. de cemento, t. de zinc y tejuela; otro galpón menor de 121,63 m², c/techo a 2 aguas de fibrocemento cabriadas de madera, p. de cemento compactado, c/portón metálico corredizo; 1 oficina con techo de fibrocemento. Superficie cubierta de 29,66 m² (4,95 x 5,25) c/techo de chapas fibrocemento, c/p. de cemento alisado, tirantería de madera y un baño de 2da. (1,35 x 2,90 m.) con idéntica construcción y sin accesorios, terminando con un patio-entrada para vehículos, con pisos de cemento y salida a calle Alvarado. Todas las paredes son de ladrillos y las medidas consignadas son interiores y aproximadas. Tiene agua, cloaca y luz eléctrica (cortada por falta de pago). Ambas calles pavimentadas, con alumbrado público, pasando el gas natural y la línea telefónica. Totalmente desocupado. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado Rentas del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo en el mismo acto en efectivo y/o cheque certificado. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. del Dto. Judicial Centro - Salta (Cap.), Sec. Nº 2 de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Calliera S.A. Salta y/o Calliera SACIAIF Salta s/Quiebra" - Expte. Nº B-64.083/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta

subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogos a disposición de los interesados en horario comercial en Salta al Mart. Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Teléf. 311382 y en Metán a la Inmobiliaria Metán sita en 9 de Julio 498 - Teléf. 0878-21178 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 29,00 e) 09/03/98

O.P. N° 553 F. N° 100.680

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Una casa de dos plantas en calle Ameghino 1113 de esta Ciudad

El día martes 10 de marzo de 1998, a Hs. 19:30, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.447,18 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ameghino N° 1113, de esta Ciudad e identificado con Catastro 35.240 - Secc. H - Manz. 43 - Parc. 41 b - Dpto. Capital 01; Plano 2.777 - Lote B - Sup. 176 m². Medidas: 8 x 22 m. Límites: Al N. c/c. Ameghino, al S. c/P. de A. Giménez, al E. c/P. de A. de Carabajal y L. "C" y al O. c/L. "a". Edificación - Planta Baja: Tiene su frente revestido con lajas verdes, 1 living comedor c/p. de cerámicos, 1 patio interno, 1 cocina comedor azulejada c/mesada de ónix, 1 pasillo interno, 1 baño de 1ra. azulejado, 3 dormitorios (2 c/placares), 1 garaje con portón de madera, 1 pasillo independiente, 1 galería cubierta, con asador y lavadero. Todo con paredes de ladrillos, techos de losa y pisos de granito, 1 patio c/p. calcáreos y escalera a la terraza, 1 depósito, pisos calcáreos, techos de F° C° y p. ladrillón. Planta Alta tiene: 1 baño de 1ra. azulejado, 2 dormitorios, galería y balcón a la calle. Todo de material, con pisos de granito y techos machimbrados con tejas francesas, carpintería de madera y ventanas c/cecos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por el demandado y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Revisar en horario comercial. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom., Secr. N° 1 en juicio contra Adolfo Salvador Pérez s/Ejec. de Honorarios, Expte. N° 1C-01.315/97. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 24,00 e) 09/03/98

O.P. N° 537

F. N° 100.653

En Cachi

Por: MARTIN OLIVER
JUDICIAL SIN BASE

El día 09 de marzo de 1998, a Hs. 15,00 remataré sin base y de contado, en el estado visto que se encuentra: Una camioneta Pick Up, marca Ford F100, patente dominio A-50514, Mod. 78, s/N° de carrocería visible, con motor Perkins C, N° 020780M-066, seis cilindros, con múltiple serie N° 30-9-87-005400024 - Block 208. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Laboral Ira. Nom., Dr. Carlos Alberto Herrera y Secretaría de la Dra. María Virginia Toranzos en causa c/A.P.P.A.C. s/Ejecución de Honorarios - Expte. N° A-12.647/96. Forma de pago: Contado, al mejor postor. Comisión de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero Martín Oliver, Caseros 740 - Of. 4 - Tel. 076-833578 - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 09/03/98

O.P. N° 532

F. N° 100.648

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Una preciosa casa con ampliación en Pje. 15 - Casa 708 del B° Santa Ana de esta Ciudad

El día martes 10 de marzo de 1998, a Hs. 19:00 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 24.450,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea que se rematará con la base de \$ 18.337,50: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. 15 - Casa N° 708 (al Norte del N° 709) del B° Santa Ana de esta Ciudad e identificado con Catastro 85.215 - Secc. R - Manz. 675 "b" - Parc. 6 - Capital 01. Plano 6.547 - Sup. 250 m². Medidas: 10 x 25 m. Límites: Al N. c/P. 5, al S. c/P. 7, al E. c/Pje. y al O. c/Z. de servicio. Edificación: Tiene un jardín, 1 entrada para vehículos con techo de zinc y pisos calcáreos; 1 living-comedor amplio c/p. cerámicos; pasillo central, 1 baño de 1ra. azulejado c/p. cerámicos, 2 dormitorios con placares, 1 habitación reformada; 1 cocina comedor ampliada c/pisos y revestimientos cerámicos c/mesada de mármol, todo techos estructura metálica c/tejas francesas a dos aguas. Continúa con ampliación c/techos de losa que tiene: 1 dormitorio c/placares en suite c/baño de 1ra.; 1 galería distribuidora, 1 habitación de servicio, 1 lavadero c/techo de madera y tejas francesas, 1 fondo tapiado. Toda la construcción c/pisos de granito y paredes de material cocido. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y Teléf. 290403, a la calle con pavimento y alumbrado público. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. 1,25% y

Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble hipotecado serán a cargo del comprador. Revisar en horario comercial. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. N° 2 en juicio contra Olga María Duarte, s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-01.420/97. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 52,00

e) 06 y 09/03/98

O.P. N° 522

F. N° 100.634

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 3.659,53

**50% indiviso de casa con mejoras
en Barrio Santa Ana**

El 10/03/98, a Hs. 18:00 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.659,53, el 50% indiviso que le corresp. al demandado, sobre el inmueble Matrícula 85.168 - Secc. R - Manz. 674 a - Parc. 9 - Dpto. Capital 01. Superf.: 250 m². Ubicada en Pasaje 18 - Casa N° 894, de B° Santa Ana, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con living-comedor, cocina, tres dormitorios, baño de 1ra., garaje con salida sobre Avda. J. D. Perón, una construcción sin terminar, arriba del garaje, una habitación en el fondo, tipo depósito. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural y pavimento. Está habitado por el demandado y su grupo familiar. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: D' Antuene, Carlos R. - Embargo Preventivo - Ejecutivo - Expte. N° C-00872/97. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Cond. de Venta: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 10/03/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 543

F. N° 100.668

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de Transporte Automotor El Salteño S.A.", Expte. N° B-80.042/96,

ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 16 de febrero de 1998. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la finalización del Concurso Preventivo de la razón social Transporte Automotor El Salteño S.A. y dar por concluida la intervención de la Sindicatura actuante en este proceso a cargo del Estudio Laham y Asociados S.A., en base a los fundamentos y alcances consignados en los considerandos. En su mérito, ordenar la renovación y mantenimiento de la inhabilitación general de bienes de la concursada, por el plazo de cinco (5) años prometido para el cumplimiento del acuerdo, a computarse desde los diez meses determinado para el pago de la primera cuota a partir de la fecha de homologación del acuerdo preventivo. II) Disponer la constitución definitiva del Comité de Acreedores Controladores del Acuerdo Preventivo, cuya conformación e integración deberá ser elegida por los acreedores por mayoría de capital y por un número mínimo de tres (3) acreedores, a cuyo fin citase a los acreedores a la audiencia que se fija para el día 10 de marzo de 1998 a Hs. 09:30 a realizarse en la sede de este Tribunal, en la que tendrá lugar la constitución del referido órgano controlador, bajo apercibimiento de que en caso de impedimento, fracaso y/o imposibilidad de proceder por parte de los acreedores a su elección, el mismo será conformado y constituido de oficio por el Tribunal. III) Ordenar a partir de la conformación del Comité Definitivo de Acreedores dispuesto en el párrafo que antecede, el cese de las limitaciones y restricciones impuestas a la administración de la concursada prevista por los Arts. 15 y 16 de la L.C., salvo las expresamente contempladas en el régimen de administración de fs. 612 vta. y las previstas por el Art. 59 de la Ley Concursal. IV)... V)... VI)... Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Publíquese por 1 día. Salta, 19 de febrero de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 09/03/98

O.P. N° 536

F. N° 100.655

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1va. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta - Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados: "Duce, Ricardo Julio s/Concurso Preventivo", Expte. N° B-98.830/97, hace saber que el día 02 de abril de 1998, a horas 10:00, se llevará a cabo en la sede del Juzgado -sito en Belgrano y Sarmiento- la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la Ley 24.522 con la presencia del Juez y Secretaría actuantes, Sindicatura, concursado y los acreedores que concurren. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de febrero de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 09 y 10/03/98

O.P. N° 499

F. N° 100.602

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "García Iranzo, José Oscar, Concurso Preventivo", Expte. N° C-07.801/97, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 05 de febrero de 1998. Y VISTOS:...Considerando:...RESUELVO: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. José Oscar García Iranzo, L.E. N° 7.227.668. II)...III) Ordenar que posesionado el Síndico se publique edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de esta Ciudad, en la forma prevista por el Art. 27 de la Ley 24.522 y a cargo del convocatorio. IV) Fijar el día 24/03/98 como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus demandas de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. V) Decretar la inhibición general de la concursada para vender o gravar bienes oficiándose a tal efecto a la Dirección General de Inmuebles, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y al Registro Nacional de Créditos Prendarios. VI)...VII) Fijar plazo desde el 24/03/98 al 06/04/98 del cte. año para que la deudora y los acreedores formulen las observaciones e impugnaciones respecto de la solicitud del informe general. VIII) Fijar el día 08/05/98 para la presentación del informe individual y el 24/06/98 para la presentación del informe general. IX) Fijar el día 25/06/98 para que la deudora presente a Sindicatura y al Juzgado propuesta fundada del agrupamiento y clasificación, en categorías de acreedores. X) Fijar el día 02/10/98 como vencimiento del período de exclusividad debiendo la deudora hacer pública su propuesta 20 días antes del vencimiento de dicho plazo bajo apercibimiento de ser declarado Quiebra (Art. 43 de la L.C. y Q.). XI) Fijar el día 24/09/98 para que se lleve a cabo la audiencia informativa (Art. 45). XII)...XIII) Fijar los días martes y jueves para notificaciones automáticas en la oficina. XIV)...XV) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez".

El día 12/02/98 se procedió al sorteo del Síndico que actuará en el Concurso, siendo designada la C.P.N. Silvia Susana Yazlle, con domicilio en calle Urquiza N° 675 de esta Ciudad. Dicha Síndico recibirá los pedidos de verificación en dicho domicilio los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 16:30 a 18:30 horas. Publíquese por 5 días. Salta, 04 de marzo de 1998. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/03/98

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 545

F. v/c. N° 8.746

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Familia, de Primera Instancia Segunda Nominación, de la Circunscripción Orán, del Distrito Judicial del Norte, hace saber que en el Expte. N° 9.709/96, Secretaría N° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud: 1°) Se ha declarado la Quiebra de Robert Eulogio Zambrana, argentino naturalizado, D.N.I. N° 18.723.083, casado en primeras nupcias con Aide Epifania Delgado, con domicilio denunciado en Batalla de Salta N° 368, Ciudad del Milagro, Salta y constituido en Gral. Güemes N° 524 Orán; 2°) Se ha designado Síndico al C.P.N. Jorge R. Güemes, con domicilio constituido en autos Carlos Pellegrini 202 Orán; 3°) Se ha fijado en el día 15 de abril de 1998 el plazo hasta el cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación ante el nombrado. Edictos por cinco días en diario El Tribuno y el Boletín Oficial de la Provincia. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 13/03/98

O.P. N° 445

F. v/c. N° 8.741

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ma. Nominación, en autos: "Escobar de Saravia, Marta Eugenia y Saravia, Juan Manuel s/Quiebra solicitada por propio derecho", Expte. N° 1C-940/97, hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 26 de febrero de 1998. Y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: 1) Ordenar una nueva publicación de edictos, conforme lo prevé el Art. 89 de la L.C.Q. 2) Fijar hasta el día 07 de abril de 1998 para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación (Art. 200 L.C.). 3) El día 23 de abril para que los acreedores que hubieren solicitado su verificación y el deudor formulen las impugnaciones y observaciones que prevé el Art. 200 L.C.Q. 4) El día 22 de mayo de 1998 para que el Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.). 5) El día 09 de junio para que la proveyente se pronuncie conforme el Art. 36 L.C.Q. 6) El día 08 de julio para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 7) El día 04 de setiembre como límite máximo para que los interesados puedan observar la fecha de inicio del estado de cesación de pagos (Art. 117 L.C.Q.). 8) Mandar se copie, registre y notifique. Salta, 27 de febrero de 1998. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 02 al 06/03/98

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 524 F. N° 100.632

**DEL VALLE COMUNICACIONES
CANAL SEÑORA DEL ROSARIO S.A.**
Transferencia de Fondo de Comercio

Se comunica por el presente que Carmen Silvia Ortiz, con domicilio en Francisco Arias N° 791, Salta Capital, D.N.I. N° 17.131.832 y Luisa Eva Ruiz, con domicilio en Argüello N° 441, Gral. Güemes, provincia de Salta, D.N.I. N° 3.739.128, venden, ceden y transfieren a canal Señora Del Rosario S.A. inscrita al folio 89, asiento 2.221, libro 9 de S.A. el 02 de marzo de 1998, con domicilio en Sebastián Arias N° 51 - Norte, Cafayate, provincia de Salta, el Fondo de Comercio denominado Del Valle Comunicaciones, ubicado en Sebastián Arias N° 51 - Norte, Cafayate, Pcia. de Salta, dedicado a la explotación de un circuito cerrado de televisión por cable, y a la prestación y explotación de servicios complementarios de radiodifusión y televisión.

Se constituye domicilio de las partes y para reclamos de ley en oficinas del C.P.N. Simón O. Montes, calle Santiago del Estero N° 734, Salta, Capital.

Imp. \$ 125,00 e) 06 al 12/03/98

O.P. N° 516 F. N° 100.638

INDUSTRIAS METALURGICAS CEM

A los fines previstos por el Art. 2, Ley 11.867, comuníquese por cinco días hábiles, que se tramita la transferencia del establecimiento industrial denominado "Industrias Metalúrgicas CEM", situado en Av. Chile N° 1456 de esta Ciudad. Vendedor: Dn. Ricardo Moisés Jarruz, D.N.I. N° 13.844.737, con domicilio en Av. Belgrano N° 2240 de esta Ciudad. Compradora: Dña. Nilda Clarisa Vázquez, L.C. N° 4.221.655, con domicilio en Av. Chile N° 1456, de esta Ciudad. La Compradora se hace cargo del pasivo. Oposiciones: En el domicilio de la adquirente, sito en Av. Chile N° 1456, de esta Ciudad, en horario comercial. Salta, 05 de marzo de 1998.

Ricardo Moisés Jarruz Nilda Clarisa Vázquez

Imp. \$ 125,00 e) 06 al 12/03/98

O.P. N° 510 F. N° 100.617

METAN TELEVISORA COLOR S.R.L.

Se comunica por cinco (5) días, que Metán Televisora Color S.R.L. con domicilio en Mitre 121, de la ciudad de Metán, dedicada a la explotación del

servicio de televisión por cable en la mencionada Ciudad, transfiere el Fondo de Comercio respectivo, a Metán Televisora Color S.A., con igual objeto y con domicilio en Uruguay 911, 3er. Piso, de la Capital Federal. Oposiciones de ley, Escribana Cecilia Solís - Sarmiento 742 - Código Postal 4190. Rosario de la Frontera. Arquitecto Enrique Haston García, L.E. N° 8.485.448, Gerente Administrativo de Metán Televisora Color S.R.L.

Imp. \$ 125,00 e) 05 al 11/03/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 508 F. N° 100.615

**COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.
(CORTESA)**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día martes 25 de marzo de 1998 a horas 12:30, en la sede de la Empresa sita en calle España 475 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2º) Modificación del Artículo Sexto del Estatuto Social.

Salta, 25 de febrero de 1998

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para asistir a la Asamblea.

Imp. \$ 100,00 e) 05 al 11/03/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 547 F. N° 100.672

LA VELOZ DEL NORTE S.A.
Inscripción Directorio

A los efectos de ley se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 37 del 24 de marzo de 1997 y Acta de Directorio N° 149 del 27 de marzo de 1997 se ha dispuesto la elección de un nuevo Directorio, Consejo de Vigilancia y Distribución de cargos, quedando conformado por los siguientes socios:

Directorio

Presidente. Marcos Jacobo Levin, L.E. N° 7.249.650, domicilio calle Caseros N° 271 - Salta.

Vicepresidente: Eduardo Levin, L.E. N° 4.616.813, domicilio en Avda. Uruguay N° 945 - Salta.

Pablo Ricardo Teplixke, L.E. N° 7.987.418, domicilio Los Paraísos N° 87 - Salta.

Bernardo Levin, L.E. N° 7.232.970, domicilio calle O'Higgins N° 1876 - 6to. Piso - Buenos Aires.

Simón Libersohn, L.E. N° 4.075.432, domicilio en avenida Reyes Católicos N° 1617 - 4to. Piso - Salta.

Matilde Camelia Abrebanel de Levin, L.C. N° 6.343.249, domicilio en calle Caseros N° 271 - Salta.

Yolanda Margarita Cohn de Levin, L.C. N° 5.747.799, domicilio en avenida Uruguay N° 945 - Salta.

Consejo de Vigilancia

Presidente: Beatriz Graciela Levin de Teplixke, L.C. N° 6.398.196, domicilio en calle Los Paraísos N° 87 - Salta.

Sonia Perla Levin de Libersohn, L.C. N° 2.033.499, domicilio en avenida Reyes Católicos N° 1617, 4to. Piso - Salta.

Rosa Frebucka, L.C. N° 2.971.423, domicilio en avenida Reyes Católicos N° 1617 - 3er. Piso - Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/03/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/03/98

O.P. N° 538

F. N° 100.652

PEUNOA S.R.L. Modificación Contrato Social

En la ciudad de Salta a los 4 días del mes de febrero de 1998, se reúnen los dos socios de Peunoa S.R.L., Sres. José Edmundo Rodríguez y Edgardo Neptalí Machuca y resuelven por unanimidad modificar la cláusula Primera del Contrato Social de la sociedad Peunoa S.R.L. para cambiar el domicilio social, quedando redactada de la siguiente forma. "Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de Peunoa S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Lamadrid N° 81 de la ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y/o agencias, locales de venta y/o depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/02/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/03/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 535

F. N° 100.656

SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología de Salta, convoca a sus miembros a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 15 de abril de 1998, a horas 21.00 en el Colegio de Médicos de Salta sito en calle España 1440 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, por el ejercicio anual '97.
- 3º) Designación de nuevos miembros titulares y/o adherentes.
- 4º) Elección de nuevas autoridades.

Dr. Heriberto Nanni
Secretario

Dr. Carlos Alberto Cuneo
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 09/03/98

O.P. N° 520

F. N° 100.639

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

Asamblea Anual Ordinaria y Elección de Autoridades 1998

De acuerdo a lo establecido por los Artículos 27, 28, 29, 32, 34, 43, 47, 48, 50, 51, 52, 53 y 55 del Cap. II de la Ley 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria y Elección de Autoridades para el período 1998 - 2000, a celebrarse en su Sede de calle Zuviría 291 de la ciudad de Salta, el día 27 de abril de 1998 a Hs. 20:00 siendo el plazo para la presentación de listas, el día lunes 06 de abril de 1998 a Hs. 20:00 en la Sede de la Entidad.

El Orden del Día de la Asamblea Anual Ordinaria será el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideraciones para su aprobación de la Memoria y Balance del período diciembre de 1996 - diciembre de 1997 y de Resoluciones Ad-referendum de Asamblea.
- 3º) Designación Comisión Escrutadora.
- 4º) Escrutinio de las Elecciones.

- 5°) Proclamación de las nuevas Autoridades del C.A.S.
- 6°) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
- 7°) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Salta, 05 de marzo de 1998

Arq. Marta Esperanza **Arq. Juan Carlos Otatti**
 Secretaria Presidente
 Imp. \$ 30,00 e) 06 al 09/03/98

ASAMBLEAS

O.P. N° 552 F. N° 100.679

CLUB DE REGATAS GÜEMES

Asamblea Ordinaria

El Club de Regatas Güemes, convoca a Asamblea Ordinaria, en su sede de Campo Alegre, para el día 29 de marzo de 1998, a Hs. 10:00 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del Ejercicio 97/98.
- 3°) Consideración de lo actuado por C.D. desde el cierre de ejercicio.
- 4°) Designación de Junta Electoral.
- 5°) Elección de autoridades.

Los votos podrán emitirse desde Hs. 12:00 y hasta Hs. 14:00 del día de la Asamblea.

Gabriela Cortese **Dr. Fernando Dávalos**
 Secretaria Presidente
 Imp. \$ 8,00 e) 09/03/98

O.P. N° 546 F. N° 100.670

CAMARA DE CORRALONES Y AFINES DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Artículo N° 19 del Estatuto Social vigente, se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en fecha 26 de marzo de 1998, a Hs. 21 en el local social, sito en calle La Florida N° 1065 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultado, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5°) Designar dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 05 de marzo de 1998.

Cr. Humberto Páez

Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 09/03/98

O.P. N° 539 F. N° 100.649

CIRC. SOCIAL CULT. Y ATL. VIALIDAD

Rosario de la Frontera

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Circ. Soc. y Atl. Vialidad de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de abril de 1998, a Hs. 10:00, en el local de J. Salas y Avda. Sarmiento, de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3°) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicio 1995, 1996 y 1997.
- 4°) Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Stella Vicente **Favio Cuadrado**
 Secretaria Presidente
 Imp. \$ 8,00 e) 09/03/98

RECAUDACION

O.P. N° 557

Saldo anterior.....	\$ 32.799,47
Recaudación del día 06/03/98	\$ 1.194,40
TOTAL	\$ 33.993,87

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "6 DE FEBRERO" LTDA.